



22  
NOTARIA  
PÚBLICA



**INSTRUMENTO.- VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO. -----  
TOMO.- MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. -----**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil once, YO, Licenciado JACINTO LÁRRAGA MARTÍNEZ, Titular de la Notaria Pública Número Veintidós, del Primer Distrito Judicial del Estado, con ejercicio en esta ciudad, hago constar el siguiente acto jurídico: -----

**CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA FIDUCIARIA SOBRE PARTICIPACIONES FEDERALES, que celebran: -----**

--- I.- Por una primera parte BANSI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representada por conducto de su Apoderado, el señor Licenciado ARTURO HERBERT ALFARO, como parte "ACREDITANTE", a quien para los efectos del presente contrato, se le denominará como "BANSI". -----

--- II.- Por una segunda parte, el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, persona jurídica que en este acto es representado por conducto de los señores BALDEMAR ORTA LOPEZ, ALBERTO PINAL HERNANDEZ, NEREYDA LOPEZ ANGELES, EMILIO MARTINEZ RAMÍREZ y JUAN JOSE OLVERA SANCHEZ, en sus cargos de Presidente Municipal Constitucional, Síndicos Municipales, Secretario General del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato, se le denominará como el "ACREDITADO". -----

--- Para lo cual otorgan las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

-----CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE -----  
-----CON GARANTIA FIDUCIARIA SOBRE PARTICIPACIONES FEDERALES -----  
-----DECLARACIONES -----

--- I.- Declara el "ACREDITADO", el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, persona jurídica que en este acto es representado por conducto de los señores BALDEMAR ORTA LOPEZ, ALBERTO PINAL HERNANDEZ, NEREYDA LOPEZ ANGELES, EMILIO MARTINEZ RAMÍREZ y JUAN JOSE OLVERA SANCHEZ, en sus cargos de Presidente Municipal Constitucional, Síndicos Municipales, Secretario General del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, bajo protesta de conducirse con verdad, que: -----

--- a).- Que tiene conocimiento de que la información financiera contable y legal que ha presentado a "BANSI" para la celebración del presente contrato es causa determinante para el otorgamiento del presente crédito, por lo cuál manifiesta que dicha información es verídica, reflejando en la misma de manera fiel y exacta su situación declarada, por lo que está en plenas condiciones de dar cumplimiento a las obligaciones que por medio de este instrumento contrae, por lo que no ha incurrido en ninguno de los supuestos del artículo 112 (ciento doce) de la Ley de Instituciones de Crédito, cuyo texto y alcances jurídicos manifiesta conocer íntegramente. -----

